



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 30 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 20769/2014 por el cual la Directora de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, solicita la contratación de la Mgter. Elena Rut Waisman; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado de la Mgter. Elena Rut Waisman, DNI 5.801.652, CUIT N° 27-05801652-2 los días 25-26-27 de Agosto de 2016, con una carga de 20 hs, dictando la Asignatura Tecnología Educativa en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño sede Córdoba, por la suma de \$ 8.000.

Que además, y por ser procedente de la ciudad de San Juan, se reintegrará la suma de \$ 1.512 en concepto de pasajes terrestres. Como así también se brindará el alojamiento que demande su visita.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde encuadrar la contratación en los términos de la Ord. HCS 5/12, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Mgter. Elena Rut Waisman, bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente de posgrado sin relación de empleo público, y autorizar el pago de \$ 8.000 (Pesos OCHO MIL), en concepto de honorarios, una vez cumplida la prestación.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º: Autorizar el reintegro del gasto en pasajes terrestres San Juan-Córdoba (ida y vuelta) por la suma de \$1.512 (Pesos UN MIL QUINIENTOS DOCE).

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de alojamiento que demande la visita de la Mgter Elena Rut Waisman.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 5º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 7º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN BUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1149 /2016.

cas